



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
28 DE FEBRERO DE 2013.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D^a MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D^a MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

DD. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D^a NURIA GIL MOYA

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D. JUAN JESÚS MORENO GARCIA

D^a ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D^a AIRA BLAYA BOLUDA

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D^a INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

D^a ANTONIA SALCEDO MESEGUER

SECRETARIO GENERAL

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 28 de febrero de 2013, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE 31 DE ENERO DE 2013.

A propuesta del Grupo Socialista, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa para su aprobación, si procede, en una sesión posterior.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DEL 29 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DE 2013.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 29 de enero al 25 de febrero de 2013, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

3.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDO DE LODOS PROCEDENTES DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R) Y PURINES DE EXPLOTACIONES GANADERAS, CON FINES AGRÍCOLAS.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Abierta deliberación sobre el asunto se concede la palabra a la Portavoz del CDL, D^a Antonia Salcedo, quien manifiesta su apoyo a la propuesta, y explica que el presente asunto surge por las quejas vecinales, debido problemas generados a causa del vertido de lodos. Como consecuencia el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó una moción que ha derivado en la redacción de la ordenanza que hoy se presenta al Pleno, para regular el vertido de las distintas clases lodos.

D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio agradece la iniciativa del Grupo de Gobierno respondiendo a la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, y al resto de los grupos políticos el esfuerzo que se ha hecho para consensuar un texto útil y necesario, que no solamente está regulado en normativa estatal sino también en Directiva europea desde el año 1986 y que tendría que haber derivado en una ordenanza municipal.

D. Maximiliano Caballero de Toro indica que el Grupo Socialista apoya la ordenanza, aunque ha sido necesario hacer algunas matizaciones. Esta ordenanza es una de las que se han demandado en relación con la calidad de vida y medio ambiente.

D. Salvador Andújar Muñoz, Concejal Delegado de Medio Ambiente, agradece el consenso, y pone de manifiesto que se ha conseguido elaborar un texto útil que regula los lodos de depuración que son los que han ocasionado problemas.

* * *

Examinado el borrador de la Ordenanza Reguladora de Vertido de Lodos procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (E.D.A.R.) y Purines de Explotaciones Ganaderas, con fines Agrícolas, cuyo objeto es regular el transporte y aplicación de purines y lodos procedentes de EDAR, como abonos, en la actividad agraria del Término Municipal de Mula.

Considerando que La creciente producción de lodos procedentes de la depuración de aguas residuales urbanas, está planteando serios problemas para su almacenamiento y eliminación. La composición de éstos les convierte en una fuente de materia orgánica y elementos fertilizantes adecuada para su utilización en la actividad agraria.

Considerando que se hace necesario regular la forma y dosis de aplicación para asegurar que no se producen efectos nocivos sobre el suelo, el agua, la cubierta vegetal y la salud humana de nuestro municipio, ya que una aplicación de manera sistemática y a dosis muy altas, podrían desencadenar un carácter perjudicial de los lodos, al alcanzarse concentraciones superiores, de determinadas sustancias, a un cierto umbral.

Considerando que esta Ordenanza, manifestación de la potestad normativa de la Administración Municipal, responde a las normas básicas que regulan la utilización de lodos de depuración así como otras enmiendas orgánicas en el sector agrario que son la Directiva 86/278/CEE, relativa a la protección del medio ambiente y en particular de los suelos en la utilización de los lodos con fines agrícolas (Directiva fue transpuesta al Derecho interno español por el Real Decreto 1310/1990, de 29 de Octubre, por el que se regula la utilización de lodos de depuración en el sector agrario) y el Real Decreto 261/1996 de protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 21 de febrero de 2013, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDO DE LODOS PROCEDENTES DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R) Y PURINES DE EXPLOTACIONES GANADERAS, CON FINES AGRÍCOLAS.

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.

3º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva de la ordenanza. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación.

4.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Examinado el borrador de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Mula, cuyo objeto es regular el acceso y la utilización de los medios electrónicos en el ámbito de la Administración municipal de Mula, para hacer posible la consecución más eficaz de los principios de transparencia y eficacia administrativa, proximidad y servicio a los ciudadanos, que se derivan del artículo 103 de la Constitución y de la legislación general administrativa.

Considerando que esta Ordenanza nace con la finalidad de facilitar el desarrollo y la ejecución de la electrónica en la administración municipal y dar plena seguridad jurídica y asegurar la agilidad y eficacia para acercar la administración al conjunto de la ciudadanía, a través de nuevos canales, para la prestación de los servicios públicos de competencia municipal.

Considerando que la Ordenanza incorpora y transpone, en gran medida, el articulado de la Ley 11/2007, de 22 de junio, al regular éstos la aplicación de los medios electrónicos en el conjunto de las Administraciones Públicas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 21 de febrero de 2013, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA.

2º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

3º.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva de la ordenanza. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación

5.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Como consecuencia de la reunión mantenida antes del Pleno por los Portavoces de los grupos políticos municipales, asesorados por el Sr. Secretario, se acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día, para matizar en algunos aspectos el reglamento redactado.

6.- PROPUESTA ADHESIÓN AL EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA UNIÓN AL CRISTO DE LOS MINEROS.

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de La Unión (Rgto. nº 518/2013), relativo a la iniciación de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de La Unión al Cristo de los Mineros, en la conmemoración de su Centenario, como espléndida conjunción de arte y emblema de espiritualidad que ha concitado, a lo largo de todo un siglo, la devoción de esa ciudad minera, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 21 de febrero de 2013, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de La Unión al Cristo de Los Mineros, en atención a las circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de La Unión, con domicilio en Calle Mayor, 55 - 30360 La Unión (Murcia)

7.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA UNIÓN A D. MIGUEL ÁNGEL POVEDA LEÓN.

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de La Unión (Rgto. nº 519/2013), relativo a la iniciación de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de La Unión al cantaor D. Miguel Poveda León, por la vinculación de tan excepcional artista flamenco con esa ciudad desde su triunfo hace 20 años en el Festival Internacional del Cante de las Minas, en su condición de destacadísimo embajador de La Unión y de sus cantes, habiendo difundido el nombre de esa ciudad minera con cariño, respeto y admiración por los principales escenarios del mundo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 21 de febrero de 2013, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

1º.- Adherirse al expediente para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de La Unión al Cantor D. Miguel Ángel Poveda León, en atención a los méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de La Unión, con domicilio en Calle Mayor, 55 - 30360 La Unión (Murcia)

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DÍA MUNDIAL FORESTAL.

Por D. Maximiliano Caballero del Toro, como proponente, se da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 21 de marzo, coincidiendo con l llegada de la primavera en el hemisferio Norte y la del otoño en el hemisferio Sur, se celebrará en todo el mundo el “Día Mundial Forestal” o llamado también “Día Mundial del árbol”, cuyo mensaje más importante es el del cuidado de nuestras áreas verdes e inculcar el respeto por las superficies arboladas. Es un día especial para aproximar a la sociedad al planeta, mediante talleres y actividades que recuerdan la importancia que tiene el cuidado de nuestras masas forestales.

Nuestra Región, y en especial nuestra Comarca del Río Mula, se encuentran con un alto riesgo de desertización y es nuestra obligación corregir en la medida de lo posible esta trayectoria ganando espacios verdes para dejar un futuro más alentador.

Por lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, proponemos al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

La elaboración por parte de los Técnicos de la Concejalía de Medio Ambiente de un programa de reforestación de nuestros montes, para que sea presentado a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su financiación y puesta en marcha.

Abierta deliberación sobre el asunto interviene la Sra. Portavoz del CDL para manifestar su apoyo a la moción. Reflexiona sobre la necesidad de concienciar para el cuidado del medio ambiente y espera que los montes públicos lleguen a ser el pulmón contra la contaminación ambiental en la Región.

El Portavoz de Izquierda Unida considera que la moción es oportuna y expresa que el municipio de Mula es uno de los que cuentan con mayor masa forestal de montes públicos en la Región, constituyendo un yacimiento potencial de biodiversidad y creación de empleo. Expresa que se trata de una actividad y objetivo de primer orden para el Ayuntamiento de Mula, e insta a que se lleve a cabo el programa de reforestación con la mayor prontitud e interés.

Ante las manifestaciones del Portavoz de Izquierda Unida, la Presidencia matiza que la moción se refiere montes públicos, pero hay montes de utilidad pública consorciados en los que el Ayuntamiento no tiene competencia alguna, ni tampoco se cuenta con técnicos competentes en la



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

materia. En todo caso, se podría solicitar Dirección General de Medio Ambiente las actuaciones que le corresponden y que por los técnicos municipales elaboren un plano con indicación de las zonas donde el Ayuntamiento podría reforestar, dejando al margen los montes de utilidad pública consorciados. Sugiere la conveniencia de solicitar una reunión con el Director del Parque de Sierra Espuña para que aclare las competencias y explique todo lo referente a los montes de Mula y lo que puede ser objeto de actuación por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Caballero del Toro añade que, según datos contrastados, en el año 2005 la Comunidad Autónoma de Murcia fue la región que menos repoblación hizo de toda España y en el año 2010 se hicieron repoblaciones en toda España menos en Murcia. Por otra parte, se otorgan subvenciones para proyectos y programas que afectan al municipio de Mula pero que no se comunican al Ayuntamiento, por lo que las intervenciones no se hacen del modo más práctico.

Concluido el debate; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 21 de febrero de 2013, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda hacer suya la moción transcrita.

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MANTENIMIENTO DEL CAUDAL ECOLÓGICO MÍNIMO.

El presente punto del orden del día queda sobre la mesa.

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ALERTA ESCOLAR PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS ALÉRGICOS.

Por la portavoz del Grupo Municipal CDL, D^a Antonia Salcedo, se da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dos de cada tres colegios españoles tiene al menos un niño con riesgo de sufrir anafilaxia y, sin embargo, la mayor parte están preparados para garantizar su seguridad. Así lo denuncia la Sociedad Española de Inmunología Clínica y Alergia Pediátrica (SEICAP), que ha elaborado un decálogo con medidas para que el personal escolar sepa cómo actuar ante una crisis.

Las alergias afectan a una cuarta parte de los niños escolares europeos, reducen su calidad de vida y pueden repercutir en su rendimiento escolar y en muchos casos provocar faltas de asistencia. "Hay alumnos que padecen al mismo tiempo distintas enfermedades: rinitis alérgica, asma, eccema y alergia a los alimentos y las reacciones pueden desembocar en anafilaxia o incluso muerte, pero las escuelas no están preparadas para ello", explica el doctor Juan Carlos Cerdá, coordinador de Educación Sanitaria de la SEICAP.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

La falta de seguridad en la escuela viene derivada porque no existe un programa de formación que debería incluir a las familias y a los profesionales de la educación y de la salud”, reclama Cerdá. A juicio de este especialista “hay que garantizar que el niño alérgico esté bien identificado y que el personal docente y no docente esté entrenado y formado para saber cómo actuar”. Los alergólogos pediátricos aseguran que debería existir un protocolo de actuación y de prevención. “Las escuelas deben indagar sobre enfermedades alérgicas entre los nuevos alumnos, tener un informe médico en el que venga detallado el diagnóstico y el tratamiento y cuidar ante todo la adecuada evitación de los alérgenos. En muy pocos colegios se cumple”, añade.

Hay centros que no permiten que los alumnos lleven la medicación de urgencia. “Es inadmisibles que un niño con asma no pueda ir a la escuela con el broncodilatador. Pero también hay centros donde el personal escolar se niega a administrarla por cuestiones legales”.

Según las regulaciones actuales, el profesor no tiene un deber específico en términos de protección de la salud del menor, con lo cual no está autorizado a administrar la medicación. “El debate está entre la responsabilidad legal del profesor y la necesidad de cuidados y derecho a la intimidad del niño. Por eso debería existir una legislación específica para el alumnado alérgico”, añade este especialista.

La falta de protección y la exposición a los alérgenos como ácaros de polvo, polen o ciertos alimentos no son los únicos obstáculos a los que se enfrentan los niños alérgicos día a día en la escuela. Además, sufren rechazo por parte de muchos compañeros que miran con burla “al que no puede practicar deporte, los que se duermen en clase por culpa de la medicación, incluso los hay que son regañados por el profesor por hacer ciertos ruidos con la nariz debido a la rinitis”, indica el doctor.

Los alergólogos pediátricos desde el grupo de Educación Sanitaria de SEICAP luchan porque la seguridad y protección del niño alérgico estén garantizadas. De momento se ha conseguido implantar el programa Alerta Escolar en Galicia gracias a un acuerdo entre la Consejería de Sanidad y Educación. La escuela informa a la Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia-061 de quienes son los niños que tienen matriculados con alergia u otras patologías como diabetes o epilepsia y éstos son registrados en una base de datos.

Cuando alguno de esos niños sufre alguna crisis el profesor debe facilitar su nombre y apellido para poderlo identificar en la base. Así conocen no sólo su patología sino las complicaciones que se pudiesen presentar mientras la asistencia sanitaria llega al centro. Además existe detrás una formación al personal del colegio. “Queremos conseguir que este sistema se implante en toda España porque está funcionando muy bien y puede salvar muchas vidas”, añade el doctor.

Por lo que el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que del mismo modo que se ha hecho en Galicia, se solicite desde esta Corporación a las Consejerías de Sanidad y Educación de la CARM, la implantación de un programa de alerta escolar para la seguridad y protección de los niños alérgicos, que incluya el siguiente DECÁLOGO DE ACTUACIÓN EN LOS COLEGIOS ANTE LAS ALERGIAS:



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

1. *Designar a una persona responsable de la organización general de la atención al niño con reacciones alérgicas o asmáticas severas. Esta persona debe asegurarse de que el niño en riesgo está bien identificado por todo el personal del colegio.*
2. *Estar en posesión del informe del diagnóstico y el tratamiento que haya elaborado el especialista pediátrico. Los padres deben facilitar una copia del mismo al personal de la escuela.*
3. *El responsable designará a varias personas que sepan cómo actuar ante una reacción de un niño concreto.*
4. *El personal escolar debe recibir formación por parte de un profesional sanitario sobre la evitación de alérgenos y el reconocimiento y tratamiento de urgencia ante una reacción alérgica.*
5. *El responsable debe custodiar la medicación de urgencia en un lugar seguro pero accesible en caso de emergencia.*
6. *El responsable deberá saber administrar la medicación de urgencia en el caso de que no pueda haber retrasos.*
7. *Los responsables deben conocer los circuitos de atención médica urgente y de aviso a padres o tutores.*
8. *El personal de cocina y los monitores del comedor deben estar bien informados acerca de las alergias alimentarias que puedan tener los alumnos.*
9. *El personal del colegio debe tomar precauciones en todas las zonas de la escuela: aulas, patios, gimnasios, campos de deporte, laboratorios, talleres, autobuses, etc.; pero también en todas aquellas actividades realizadas fuera del colegio como excursiones o viajes.*
10. *El personal del colegio debe tener inmunidad frente a acusaciones judiciales por las consecuencias de administrar la medicación de urgencia o rescate.*

La Sra. Salcedo concreta que no se pretende atribuir a los profesores una responsabilidad que no les compete, si no que el personal a cargo de los alumnos en los centros educativos sepa cómo actuar en determinadas situaciones.

Abierta deliberación sobre el asunto el Portavoz de Izquierda Unida considera que la moción podría ser motivo para abrir un debate en mayor profundidad, ya que es una realidad inevitable el riesgo de problemas sanitarios o accidentes en los centros educativos, además de los alumnos que tienen su propia patología y necesitan una medicación crónica o atención en un momento de urgencia. No obstante, no está claro que deban ser los responsables educativos quienes atiendan este tipo de cuestiones, independientemente de que muchas se atienden. La obligación del personal educativo es conocer los problemas que puedan tener sus alumnos, pero la dificultad se plantea en los casos graves y de cierta urgencia. Este tema se ha debatido en ámbitos educativos en los que se ha planteado la necesidad de que haya especialistas sanitarios los centros. La Educación es compleja e interprofesional y no se puede concebir como un lugar de maestros, padres y alumnos, sino que la intervención educativa tiene que ser más interdisciplinar, no solamente desde el punto de



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

vista de la atención a la salud sino también de la prevención. Opina que habría que profundizar más en el tema y retomarlo en el sentido de lo que se pueda hacer a nivel municipal. El Grupo de Izquierda Unida se abstendrá en la votación.

D. Alonso Sánchez Romero, Portavoz del Grupo Socialista, expresa que los alumnos de los colegios, por naturaleza propia de su edad, son propensos a accidentes y a una serie de patologías que a veces hacen necesario intervenciones de tipo sanitario. Está de acuerdo con el espíritu de la moción porque es cierto que debería de haber una asistencia sanitaria en los colegios, pero no apoya que se deje en manos de profesionales que no tienen formación sanitaria. Los maestros y los profesores tienen formación académica pero no están cualificados para administrar medicación, aunque hagan cursillos no dejan de ser neófitos en este tema.

Continúa manifestando el Sr. Sánchez Romero que el último punto del decálogo de la moción sobre inmunidad del personal del colegio frente a acusaciones judiciales por administrar medicación de urgencia, le parece un contrasentido, teniendo en cuenta que los profesionales sanitarios tienen responsabilidad por secuelas en una mala praxis. El único punto de la moción con el que su grupo está de acuerdo es en que se solicite a las Consejerías de Sanidad y Educación la implantación de un programa de alerta escolar para la protección de niños alérgicos. La primera advertencia que se hace al personal docente en los cursos de protección y primeros auxilios es que la intervención sea la mínima posible, llamar al servicio de urgencia y evitar que el niño se pueda hacer más daño. Toda persona tiene el deber de auxilio y socorro, pero es inasumible responsabilizar al profesorado de la administración específica de medicamentos. Se viene reclamando personal sanitario en los centros educativos porque los niños tienen accidentes y los profesores se limitan a hacer lo que pueden, pero inmediatamente los derivan a los sanitarios para que los atiendan.

Hace referencia a una nota de la Federación Andaluza de Sindicatos Profesionales Independientes de Sanidad, Función Pública y Educación, en la que se asegura que "la aplicación de cualquier medida terapéutica encaminada al tratamiento de cualquier patología tiene que estar indicada por un facultativo y aplicada por el personal sanitario correspondiente, siendo cualquier otra instrucción irregular, irresponsable y probablemente constitutiva de intrusismo y de ejercicio temerario". Concluye el Sr. Sánchez Romero, que los colegios deberían tener un registro de niños alérgicos y un sanitario que los atendiera. El Grupo Socialista no apoya la moción tal y como está redactada.

A continuación interviene D^a Maravillas Abril Hernández, Concejala Delegada de Educación, quien pone de manifiesto que el bienestar de los niños en la escuela se debe defender y apoyar, pero en los términos que corresponde y con la responsabilidad adecuada. Por ello, el Grupo Popular apuesta por el trabajo en la línea en la que se está trabajando en el municipio de Mula. Existe coordinación entre el Centro de Salud y los colegios, formación del profesorado y medidas de prevención en los centros escolares. Posiblemente, el decálogo que se incluye en la moción se aprobó en Galicia por la lejanía de los servicios de urgencias de algunos núcleos de población pequeños. Sin embargo, su grupo no puede apoyar la moción en los términos en los que se presenta por la responsabilidad adicional que debe asumir el maestro, pero debería servir para que se dote a los colegios de personal sanitario. A nivel municipal la coordinación entre Salud y Educación se lleva a cabo, no solamente por las iniciativas de cada uno de los centros escolares, sino también porque desde la Concejalía de Educación se formó un grupo de participación social en el que están todos los responsables de Educación para la Salud que hay designados en cada uno de los centros escolares



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

del municipio y donde se tratan diferentes temas. La moción que se propone servirá para trabajar más profundamente en la normativa interna en este grupo de participación. El apoyo del Grupo Popular va encaminado a trabajar en esa línea, pero no apoya la moción tal y como está redactada.

La proponente de la moción, Sra. Salcedo, indica la posibilidad de que no haya quedado claro el espíritu de la moción, y concreta que se trata de ayudar en las crisis a niños que tienen reconocida su enfermedad y cuentan con una prescripción médica, mediante un plan específico regional de formación en el que intervengan las Consejerías de Sanidad y Educación. Todos los colectivos deben estar implicados en la atención a los niños con especiales circunstancias para evitar consecuencias peores y considera importante la creación de una base de datos en el servicio de urgencias con los datos de los niños de todos los colegios que puedan tener algún tipo de crisis, para saber cómo actuar. Es cierto que hace falta personal sanitario en los centros educativos, pero hay colegios pequeños en los que posiblemente no sería factible y en esos casos sería donde el profesorado tendría que saber cómo actuar ante determinadas situaciones previsibles de crisis.

D^a Maravillas Abril puntualiza que personal sanitario, padres o personas autorizadas pueden entrar libremente en los centros escolares a suministrar medicación a los alumnos con problemas. Tampoco hay ningún inconveniente si se autoriza al maestro y éste está dispuesto voluntariamente a asumir esa responsabilidad que le otorgan los padres. El Grupo Popular ha entendido el sentido de la moción y tanto es así que se va a abrir un debate amplio con respecto a esta cuestión. Se trabajará para ver cómo se puede mejorar la situación dentro de las competencias municipales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio, de 20 de febrero de 2013, el Pleno de la Corporación desestima la moción transcrita, por mayoría de catorce votos en contra de los Grupos Municipales Popular y Socialista, dos abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida y un voto a favor del Grupo Municipal CDL.

11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA SALUD.

Por D. Maximiliano Caballero del Toro, proponente de la moción, se da lectura a la misma, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio, con el siguiente contenido literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud es un derecho fundamental reconocido por la Constitución Española en su artículo 43.

Ante el desamparo que sienten los ciudadanos en momentos críticos y que afectan directamente a su salud y calidad de vida por ausencia de un órgano representativo de asesoramiento, estudio y formulación de propuestas que canalice la participación ciudadana en temas relacionados con la salud, pudiendo ser un punto de encuentro permanente entre la administración pública y el ciudadano.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Por lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Concejal de Sanidad de este ayuntamiento, para que proceda a llevar a cabo con todos los medios necesarios, la puesta en marcha y de la manera más urgente posible, EL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD.

2º.- Que en su puesta en marcha, así como en la realización de los Estatutos, sean partícipes los distintos agentes sociales y estamentos afines relacionados con la salud.

El Sr. Caballero del Toro añade que el Consejo Municipal de Salud se creó hace unos treinta años pero no tiene ninguna actividad. Existen problemas medioambientales y de calidad de vida que afectan a los ciudadanos, por lo que se debe volver a poner en marcha o crear uno nuevo con la participación de todas las figuras que se consideren oportunas. Hace referencia al Consejo de Salud Escolar desde donde se llevan a cabo campañas de salud de todo tipo y se coordinan los servicios del Centro de Salud para que estén a disposición de la escuela y de los padres de alumnos. Este Consejo, que cuenta con representación de todos los colegios y del Centro de Salud, debería estar integrado en el Consejo de Salud Municipal cuya creación se propone, como un órgano completo de Salud en el que incluso se podrían debatir las ordenanzas que tienen que ver con la calidad de vida. El Consejo Municipal de Salud tiene una función muy importante en las ciudades y Mula necesita su puesta en marcha para evitar problemas que están sucediendo en el municipio.

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del CDL se manifiesta de acuerdo con que se ponga en funcionamiento el Consejo Municipal de Salud que ya está creado.

D. José Luis Álvarez-Castellanos manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida suscribe la moción y la exposición del proponente, y plantea la posibilidad de que se también se contemple instar a la creación del órgano que la Ley de Sanidad de la Región de Murcia contempla para la participación ciudadana, que establece una serie de órganos participativos entre los que destaca el consejo de salud de zona que se circunscribe al ámbito del centro de salud de atención primaria, que en este caso sería de ámbito comarcal intermunicipal. De este modo, se abriría la participación ciudadana en el desarrollo de la actividad sanitaria del Centro de Salud de Mula respaldada por la Ley de Sanidad de la Región de Murcia y la Ley de Derechos y Deberes del Sistema Sanitario de la Región de Murcia. En conclusión, el Grupo de Izquierda Unida suscribe la moción, y propone que se añada a la misma un tercer punto para instar al Consejo de Gobierno regional al desarrollo de la normativa que cree los Centros de Salud de Zona.

Interviene a continuación el Concejal de Sanidad, D. Eliseo Blaya Jiménez quien pone de manifiesto que, además de lo que establece el art. 42 de la Constitución española, la Ley General de Sanidad dispone las siguientes responsabilidades mínimas a los ayuntamientos en asuntos relacionados con la Sanidad:

1. Control sanitario del medio ambiente: Contaminación atmosférica, abastecimiento de aguas, saneamiento de aguas residuales, residuos urbanos e industriales.
2. Control sanitario de industrias, actividades y servicios, transportes, ruidos y vibraciones.
3. Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, peluquerías, saunas y centros de higiene personal, hoteles y



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

- centros residenciales, escuelas, campamentos turísticos y áreas de actividad físico deportivas y de recreo.
4. Control sanitario de la distribución y suministro de alimentos perecederos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humanos, así como los medios de su transporte.
 5. Control sanitario de los cementerios y policía sanitaria mortuoria.

Continúa manifestando el Sr. Blaya Jiménez que los ayuntamientos no tienen competencias de sanidad propiamente dichas y posiblemente desaparezcan en su totalidad con la nueva Ley de Régimen Local. En la moción se hace referencia a que los ciudadanos sienten desamparo en momentos de crisis que afectan directamente a su salud y calidad de vida, pero ese problema no existe en el municipio de Mula ya que todos tienen acceso a la sanidad, aunque se puede decir que en momentos críticos como el actual la salud se puede ver perjudicada a causa del estrés o la ansiedad. En ese sentido, la Mancomunidad de Servicios Sociales y la Concejalía de Asuntos Sociales están haciendo una labor importante. Se debe tener en cuenta que la participación ciudadana tiene abiertos distintos cauces, de hecho, las quejas sobre el Centro de Salud o consultorios se pueden dirigir directamente a esos centros o a través de las Concejalías de Sanidad y Medio Ambiente. Pone como ejemplo un problema reciente de los aparatos de aire acondicionado en el Centro de Salud, que se solucionó inmediatamente, y otros problemas particulares de vecinos que también se han solucionado. Desde la Concejalía de Sanidad se presionó lo necesario para que se terminaran las obras en el Centro de Salud en las mejores condiciones posibles y de hecho es uno de los centros mejor dotados de la Región y actualmente se está trabajando para que se informaticen todos los historiales clínicos.

Finaliza su intervención manifestando que el Grupo Popular está conforme con la moción, en el sentido de renovar y poner el funcionamiento o crear un nuevo Consejo Municipal de Salud, en función de lo que los servicios jurídicos aconsejen.

Por la Presidencia se plantea un receso de Portavoces para perfilar el contenido de la moción, en caso de que se acepte la enmienda de Izquierda Unida, y deliberar sobre la continuidad o nueva creación del Consejo Municipal de Salud.

El Caballero del Toro manifiesta que su grupo admite la propuesta de Izquierda Unida. En cuanto a la exposición del Concejal de Sanidad expresa que el Consejo Municipal de Salud prestará el apoyo necesario al trabajo que se lleva a cabo desde la Concejalía de Sanidad, y funcionará de manera preventiva para evitar en lo posible que se llegue a situaciones críticas.

Tras un breve receso queda aclarado el contenido de la moción, que se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, con el siguiente texto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud es un derecho fundamental reconocido por la Constitución Española en su artículo 43.

Ante el desamparo que sienten los ciudadanos en momentos críticos y que afectan directamente a su salud y calidad de vida por ausencia de un órgano representativo de asesoramiento, estudio y formulación de propuestas que canalice la participación ciudadana en temas relacionados con la salud, pudiendo ser un punto de encuentro permanente entre la administración pública y el ciudadano.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Por lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Concejal de Sanidad de este ayuntamiento, para que proceda a llevar a cabo con todos los medios necesarios, la puesta en marcha y de la manera más urgente posible, EL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD.

2º.- Que en su puesta en marcha, así como en la realización de los Estatutos, sean partícipes los distintos agentes sociales y estamentos afines relacionados con la salud.

3º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que desarrolle la normativa para la creación de los consejos de salud de zona.

12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Por D^a Aira Blaya Boluda se explica la moción que a continuación se transcribe, presentada por el Grupo Municipal Socialista:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 8 de marzo del año pasado denunciarnos la recién aprobada Reforma Laboral del PP y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

El Gobierno de la nación intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la herencia recibida. Pero no es crisis todo lo que reluce.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo a la propia sociedad que se modernizó gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses. Porque este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a uno de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino, como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del Gobierno de la nación eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y aún más la Ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretendan escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción los presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones y estos recortes están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de las mismas filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva, es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

justicia y la equidad. Sin duda el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Ante esta grave situación de desigualdad de las mujeres en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este Pleno del Ayuntamiento de Mula, aprueba la siguiente declaración institucional, con motivo del día 8 de marzo, en la que se insta al Gobierno del Estado a:

La derogación de la Reforma Laboral.

El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.

El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.

El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.

La derogación de la Ley de tasas judiciales.

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene la Portavoz del CDL quien manifiesta que todos los años se conmemora el Día Internacional de la Mujer pero realmente no se avanza en ningún aspecto. Opina que ya es hora de que se rechace la idea del trabajo en el hogar como algo peyorativo para las mujeres, asociando la libertad de éstas solamente con el trabajo fuera de casa, porque las oportunidades son las mismas, y de dejar de insistir en los mismos temas año tras año, e intentar avanzar llevando la situación a buen término. Suscribe la moción aunque no la comparta en algunos aspectos, porque es necesario empezar a sentar las bases para cambiar la conciencia social y la educación de las generaciones venideras.

El Portavoz de Izquierda Unida suscribe la moción con la que su grupo está plenamente de acuerdo. El hecho de que todavía se tenga que recordar cada año indica que no se alcanzan los estándares normales de una sociedad igualitaria. En la situación de crisis actual, los recortes de derechos sociales y el retroceso en el ámbito del bienestar, afectan sobre todo a los jóvenes, con un índice de paro juvenil desmesurado, y a las mujeres, que forman un colectivo más sensible a los efectos de la crisis, no solo por la reforma laboral, sino también en lo que se refiere a la Ley de Salud Sexual y Reproductiva. No obstante su apoyo, el Grupo de Izquierda Unida propone añadir a la moción que se solicite la paralización de la reforma de la LBRL, que va a quitar a los ayuntamientos



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

las competencias de fomento de la igualdad, reservándolas exclusivamente para los municipios de más de 20.000 habitantes, por lo que este municipio perdería sus competencias. Precisamente, la trayectoria de ayuntamientos democráticos en treinta años es la que ha posibilitado el avance en la ampliación de servicios a los ciudadanos que prestan los municipios y se gestionan en la mayoría casos por los propios concejales. La presión ciudadana hacia instancias superiores ha hecho que se transfieran competencias y medios a los ayuntamientos para ampliar esos servicios o los propios ayuntamientos los han ampliado cuando ha sido necesario. También hace referencia al Plan de Promoción para la Igualdad de la Mujer que le supuso al Ayuntamiento un coste económico importante para que una empresa hiciera el proyecto, y se ha cumplido en muy poca proporción.

Concluye que el Grupo de Izquierda Unida acepta la moción y propone ampliarla incluyendo los siguientes puntos:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación para que no restrinja los derechos de las mujeres y paralice cualquier reforma regresiva de la LBRL.

2º.- Instar al Gobierno municipal a que, en la medida de lo posible, aumente los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

A continuación se concede la palabra a la Concejala Delegada de la Mujer, D^a Isabel García García, quien expresa que el Grupo Popular, al igual que todos los miembros del Pleno, está a favor de las políticas de igualdad, y esta labor de años no se debe atribuir únicamente al Partido Socialista. La Sociedad va avanzando y es preciso seguir trabajando en este objetivo y aprovechar este tipo de jornadas para continuar reivindicando derechos tanto de mujeres como de hombres, con el fin de que alcancen los mismos derechos y oportunidades. El Partido Popular y el Grupo Municipal Popular están a favor de la plena igualdad, pero no puede apoyar la moción en su totalidad porque no comparte su planteamiento. Hay algunas cuestiones en la misma, como la referencia a la Ley de Tasas judiciales, en la cual no se prevé para las víctimas de violencia de género el pago de ninguna tasa. En cuanto a la reforma laboral, se reconocen derechos como la supresión de categorías profesionales dentro del sistema de clasificación profesional, causante en muchas ocasiones de discriminación salarial, reconoce expresamente el derecho de reducción de jornada por lactancia, y se está trabajando en el primer borrador del plan para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial, plan vinculado a los objetivos de crecimiento y empleo en la estrategia europea 20/20. El Grupo Popular se abstendrá en la votación porque está a favor de la igualdad pero no comparte el planteamiento de la moción.

La proponente de la moción, Sra. Blaya Boluda, expresa que continúa reivindicándose año tras año la igualdad, porque la igualdad efectiva sigue siendo una utopía. Considera que trabajar en el ámbito doméstico es respetable cuando una mujer lo decide así, pero hay que seguir peleando para que no sea algo impuesto como consecuencia de la desigualdad de oportunidades con los hombres. En referencia a las aportaciones de Izquierda Unida, el Grupo Socialista las acepta, manifestando que siempre es bien recibida toda aportación que enriquezca la propuesta. En cuanto a la intervención de la Sra. Concejala de la Mujer se alegra de que el Grupo Popular esté a favor de las políticas de igualdad y comprende que no comparte algunos aspectos de la moción porque los planteamientos de dos partidos políticos con diferencias ideológicas no pueden ser los mismos, pero el Grupo Socialista ha reivindicado lo que ha considerado necesario.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y CDL, y la abstención del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la moción transcrita, con la incorporación de las aportaciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

13.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MULA AL CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra en primer lugar el Portavoz de Izquierda Unida, para dejar constancia de que su grupo se adhiere a la moción aunque las condiciones del convenio no le satisfacen plenamente, pero desde el Ayuntamiento no se puede modificar porque es un convenio estatal. Argumenta que a veces las actuaciones de cara a este problema acuciante tienen como finalidad ofrecer una buena imagen. No dejan de ser abusivas algunas cuestiones del convenio como que siga habiendo restricciones al acceso de estas viviendas para cierto colectivo de personas, no hay un acceso universal para todo el que lo necesite. El alquiler social está bien, pero no por encima del 30% de los ingresos familiares y si además se pide la garantía del Ayuntamiento y el pago de una cuota más de fianza y otra más de gastos de gestión y 21% de IVA, lo que eleva excesivamente los costes. A pesar de que el Grupo de Izquierda Unida va a suscribir la adhesión al convenio, quiere denunciar estas prácticas que siguen siendo abusivas por parte de muchas entidades, sobre todo de aquellos bancos intervenidos que se nutren de fondos suministrados por el Estado y que pagamos todos los ciudadanos. Hace un llamamiento de conciencia para que se siga presionando hasta conseguir que los bancos ofrezcan condiciones más asequibles a los ciudadanos, ya que fueron en gran medida los causantes de la crisis.

Por parte del Grupo Socialista, D^a Antonia Gabarrón manifiesta que esta moción es fruto del Consejo que hay formado para ayudar a las personas desahuciadas y, aunque es cierto que el convenio es insuficiente, como comienzo está bien, pero hay que exigir mucho más a los bancos que han sido los causantes de esta situación. Hace referencia a que según la Constitución todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada, por lo tanto hay que lograr que las viviendas vacías que están en poder de los bancos constituyan un fondo social de viviendas.

D. Gabriel López Zapata, Concejal de Servicios Sociales, expresa que la moción nace del consenso de la comisión que está trabajando para ayudar a las familias que tienen graves carencias en estos momentos, siempre en la línea de la discrecionalidad. En cuanto a la culpabilidad de la situación, no solamente los bancos son culpables, sino también otros factores. Esta iniciativa que ha puesto en marcha el Gobierno de la Nación, así como otras normas que se han aprobado, van a ayudar a todas las personas que están pasando por la situación de desahucio y se esperan nuevas medidas en este sentido.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 21 de febrero de 2013, y por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la siguiente moción conjunta que presentan los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Mula:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Salvador Andújar Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Popular, Alonso Sánchez Romero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, José Luís Álvarez-Castellanos Rubio, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, y Antonia Salcedo Meseguer, portavoz del Grupo Municipal del CDL en el Ayuntamiento de Mula, al amparo del artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según publica el Ministerio de Economía y Competitividad, el día 17 de enero de 2013, se firmó el convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas destinadas al alquiler por los ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad y Servicios Sociales, Fomento, Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito.

Es objeto del Convenio, según establece la Cláusula primera del mismo, promover la creación, por parte de las entidades de crédito, de fondos sociales de vivienda que tendrán por finalidad la puesta a disposición de viviendas propiedad de la entidad de crédito, para su arrendamiento.

Las viviendas serán ofrecidas a personas que cumplan con las condiciones que se establecen en el Convenio y que, habiendo sido desalojadas de su vivienda habitual por impago de un préstamo hipotecario, se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad social.

Considerando la cláusula séptima del Convenio la posibilidad de que las Entidades Locales se adhieran al mismo actuando como entidades colaboradoras y comprometiéndose al desarrollo de las funciones previstas en dicha cláusula.

Visto que la Cláusula octava establece el procedimiento de adhesión al Convenio, se eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el municipio de Mula se adhiera al Convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas destinadas al alquiler por los ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad y Servicios Sociales, Fomento, Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito.

SEGUNDO.- Formalizar la adhesión mediante la suscripción por el Alcalde-Presidente, del protocolo que figura como Anexo II en el Convenio.

TERCERO.- Remitir el protocolo suscrito junto con una certificación del acuerdo de adhesión a la Federación Española de Municipios y Provincias.

CUARTO.- Realizar, recibido el protocolo de adhesión por la Comisión de Coordinación y Seguimiento, las funciones de colaboración con las entidades de crédito previstas en el Convenio.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

QUINTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias que puedan derivar de la adopción de este acuerdo.

14.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL NUEVO TEXTO DE LA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 14 PGMO "ENTORNO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEL SILO DEL TRIGO.

Con fecha 27 de octubre de 2010, se aprobó inicialmente por el Pleno de la Corporación la Modificación Estructural nº 14 del PGMO EN EL ENTORNO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEL SILO DEL TRIGO, promovida por la mercantil "Distribuidora de Agrosuministros del Levante.

Se remitió para informe el expediente a la Dirección General de Territorio y Vivienda, la cual, con fecha 13 de abril de 2011, informó sobre determinadas justificaciones que habían de llevarse a cabo, las cuales se han cumplimentado, además de notificar el expediente a todas las partes interesadas, así como ser tramitada por el Ayuntamiento de oficio por tratarse de una modificación estructural –artículo 126.2 del TRLSRM.

El Ingeniero de Caminos, Jefe de la Oficina Técnica Municipal, D. Jesús Martínez Piñera, ha elaborado documento de la referida Modificación Estructural, con la subsanación de las deficiencias y justificaciones apuntadas por la Dirección General de Territorio y Vivienda de Murcia, y posterior informe de 4 de los corrientes sobre la toma de conocimiento de la Corporación del nuevo texto y la notificación a los interesados.

Según informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Antonio Palazón Rubio, no se estima la necesidad de una nueva aprobación inicial de la repetida Modificación Estructural, habida cuenta de que ya se ha producido y el informe de la Dirección General de Territorio y Vivienda no pone ninguna tacha a la mencionada aprobación inicial, sino solo apunta las deficiencias corregidas y el impulso de oficio del expediente.

El órgano competente es el Pleno, de acuerdo con el artículo 22.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 21 de febrero de 2013, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Tomar conocimiento del nuevo texto de la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 14 del PGMO de Mula "ENTORNO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEL SILO DEL TRIGO", redactado por el Ingeniero de Caminos, Jefe de la Oficina Técnica municipal, D. Jesús Martínez Piñera.

2º.- Notificar el presente acuerdo y el de aprobación inicial de fecha 27 de octubre de 2010, este último en el caso de que no se hubiese hecho con antelación, a todos los interesados en el expediente.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

15. DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Para conocimiento de los miembros de la Corporación por parte del Secretario se les hace entrega de una copia del documento del estado de ejecución del presupuesto.

* * *

A continuación, la Presidencia da cuenta de una propuesta que formula D. Eliseo Blaya Jiménez, Concejal Delegado de Deportes para hacer una mención de reconocimiento a las deportistas muleñas Carmen Fuentes Moya y Pepa Susarte Párraga, que se han proclamado campeonas de España de selecciones regionales sub 17 de fútbol/sala en Chiclana (Cádiz), así como al atleta Carlos López Navarro, campeón de la liga regional de campo a través y de los 1000 metros lisos en categoría alevín.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, hace suya la propuesta.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al siguiente punto, manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, una moción conjunta de los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Mula, presentada en principio por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que no está incluida en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que tampoco tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas, sobre suspensión cautelar de la liquidación de las plusvalías a los afectados por procesos de ejecución hipotecaria y dación de inmuebles en pago de la deuda hipotecaria de viviendas de residencia únicas y habitual.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda su inclusión en la presente sesión plenaria.

16.- MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS PLUSVALÍAS A LOS AFECTADOS POR PROCESOS DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y DACIÓN DE INMUEBLES EN PAGO DE LA DEUDA HIPOTECARIA DE VIVIENDAS DE RESIDENCIA ÚNICAS Y HABITUAL.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Es un hecho manifiesto que desde el inicio de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a situaciones límite que, en muchos casos, no les permiten cubrir sus necesidades más básicas.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Según datos del Consejo General del Poder Judicial entre 2007 y 2010, en el Estado Español, se registró una cifra aproximada de 300.000 ejecuciones hipotecarias. Una realidad que ha ido en aumento. Solo en los meses de enero a marzo de 2012 el número aproximado de ejecuciones rozaba los 25.000.

En este contexto miles de familias se enfrentan no solo a la pérdida de su vivienda, sino también a una condena económica de por vida. Una vez interpuesta la demanda por parte de la entidad bancaria se inicia el proceso de ejecución, frente al cual solo se pueden alegar unas escasas causas tasadas de oposición, que terminará con la subasta de la vivienda. Cuando la subasta queda desierta, como sucede en la mayoría de casos, el ejecutante se adjudica el inmueble por un 60% del valor de tasación y sigue reclamando la deuda (principal, intereses y costas judiciales) a las personas en situación de insolvencia y sus eventuales avalistas. Así pues estas miles de familias están siendo condenadas vitaliciamente a la exclusión social y la economía sumergida por una legislación anómala, que no tiene comparación en los países de nuestro entorno. Todo esto hace que las consecuencias de la crisis se carguen sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario mientras las entidades financieras, en gran medida responsables de esta, reciben ayudas millonarias sin asumir ninguna responsabilidad.

Hecho del todo inadmisibles en un Estado autodenominado social y democrático de derecho por su Constitución. A veces, algunas de estas familias consiguen evitar la condena financiera forzando que el banco acepte la vivienda como dación en pago y que con su recepción cancele la deuda. Tanto si esto se produce como si se llega a la ejecución, cuando el banco adquiere el inmueble quien pierde su vivienda tiene que abonar el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, también conocido como Plusvalía, a su ayuntamiento. Al producirse una transmisión de un terreno urbano a título oneroso se da lugar al hecho imponible y el transmitente (ejecutado o donatario) se convierte en sujeto pasivo de acuerdo con el artículo 106.1.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Vista la situación en que se encuentran las familias que sufren estos procesos estas deberían ser objeto de una especial atención en el ámbito de las políticas públicas y no las obligadas a soportar un tributo, el importe del cual es bastante substancial en la mayoría de los casos y de difícil asunción dadas sus circunstancias.

El Real Decreto Ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, adicionó un punto 3 a este artículo 106 que estableció un cambio en el sujeto pasivo en el tributo en cuestión por el que en los casos de dación en pago el sujeto pasivo sustituto pasa a ser la entidad adquirente sin posibilidad de repercutir. Ahora bien, este Real Decreto exige unas condiciones muy restrictivas, tanto en lo relativo al hipotecado que transmite como al precio máximo de adquisición del inmueble, que hacen que normalmente este cambio en el sujeto pasivo no se produzca.

Por esto, en la generalidad de los supuestos, donatarios y ejecutados resultan obligados a la liquidación del impuesto a pesar de haber perdido su vivienda y no haber experimentado, de facto, ningún incremento de valor en su patrimonio, elemento constitutivo del hecho imponible de la Plusvalía, de acuerdo con el artículo 104 de la LRHL. De todo lo expuesto anteriormente, se llega a la determinación de que en estos supuestos la liquidación del IIVTNU constituye un caso flagrante de injusticia tributaria.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

Primero.- Instar al Gobierno del Estado Español a completar la modificación del artículo 106 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el sentido de hacer extensiva a todas las adjudicaciones hipotecarias de vivienda única y habitual y las entregas de estas como dación en pago la modificación introducida por el artículo 9 del Real Decreto Ley 6/2012, por el que el sujeto pasivo sustituto del contribuyente pasa a ser la entidad adquirente del inmueble. De forma que se atribuya la condición de sustituto del contribuyente, sin posibilidad de repercusión, al acreedor de la hipoteca que recibe el inmueble en pago de la deuda promueve el proceso de ejecución, liberando así al sujeto pasivo de la carga de sufragar el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Segundo.- Realizar las actuaciones oportunas para paliar la situación creada por casos de ejecución hipotecaria y dación en pago de modo que se persiga eliminar los perjuicios derivados de la liquidación del impuesto municipal de plusvalía en estos supuestos concretos. Ello se realizará mediante la concesión de las ayudas sociales que correspondan, las cuales se otorgarán de modo que coincidan en el momento o se anticipen a la liquidación correspondiente. Para lo cual se arbitrará partida presupuestaria suficiente en los presupuestos municipales.

Tercero.- Transmitir esta moción para su conocimiento y adhesión a las entidades municipales, el Parlamento Autonómico, el Consejo de Ministros, a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones de vecinos del municipio.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, interviene en primer lugar la Portavoz del CDL, D^a Antonia Salcedo Meseguer, quien pregunta si se tiene previsto ofrecer la información y el contenido de la página web municipal en otros idiomas además del castellano.

D. Salvador Andújar Muñoz, Portavoz del Grupo Popular, contesta que la página web se ha elaborado por los técnicos del Ayuntamiento, por lo que no ha supuesto ningún coste, y en principio no se tiene previsto hacer un gasto para adaptar su contenido a diferentes idiomas, no obstante, se recoge la propuesta que se tendrá en cuenta oportunamente.

La Sra. Salcedo insiste en que la página web municipal es una ventana que ofrece información sobre el municipio a todas las personas que lo quieran visitar y habría que dar facilidades, por lo que considera que en ese aspecto se debería intentar hacer una inversión.

Por otra parte, la Portavoz del CDL manifiesta que en la última comisión informativa preguntó por el estado de las gradas del Campo de Fútbol, que permanecen apuntaladas desde hace más de un año, a lo que se le contestó que se estaba pendiente de una reunión con el Director General de Deportes. Pregunta si se ha producido esa reunión y si se han aportado soluciones al tema.

El Sr. Andújar contesta que la reunión no se ha producido todavía y por lo tanto el Concejal de Deportes no pudo informar al respecto en la correspondiente comisión informativa.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

D^a Antonia Salcedo expresa su preocupación por que la empresa contratista no haya aprobado todavía el proyecto modificado de las obras del Convento de San Francisco, dado la proximidad de la finalización del plazo para la conclusión de las obras, por lo que pregunta si hay alguna novedad al respecto y se puede concretar la fecha en la que se van a reanudar las obras.

D. Salvador Andújar contesta que no hay novedad respecto a la información ofrecida en la última comisión informativa.

En relación con los locales destinados a nueva plaza de abastos, la Portavoz del CDL pregunta si se ha recibido contestación de la Directora General de Comercio a las propuestas que se le hicieron. Pone de manifiesto que le consta que varios comerciantes se están planteando abandonar la plaza de abastos actualmente en funcionamiento.

Por el Concejal de Comercio, D. Gabriel López Zapata, se contesta que no hay noticias concretas, pero se ha convocado una reunión con la Asociación de Comerciantes de la Plaza de Abastos para estudiar las posibilidades de los nuevos locales a corto y medio plazo.

D^a Antonia Salcedo pregunta cuándo van a finalizar los trabajos de adecuación de los pasos de peatones para personas con discapacidad, ya que ha podido constatar que hay varios que todavía no tienen la rampa de acceso.

D. Salvador Andújar le recuerda a la Portavoz del CDL que ella misma colaboró con sus aportaciones en un plan que se hizo hace unos meses y por el que se han adecuado entre 15 y 18 pasos de peatones. No obstante sigue abierto a las nuevas ideas que se puedan aportar para hacer otra revisión.

Por último, la Sra. Salcedo, pregunta si hay alguna novedad con respecto a la situación del Castillo, a lo que contesta el Sr. Presidente que la situación no ha variado. Los servicios jurídicos de la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales están actuando y el procedimiento sigue su curso.

Continuando con el turno de intervenciones, se concede la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Álvarez-Castellanos, quien, ante la posible expectación de que en esta sesión quedara aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana, quiere aclarar públicamente que asume la responsabilidad de la decisión adoptada en Junta de Portavoces de dejar el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión ordinaria, en razón a que dicha decisión viene motivada como consecuencia de tres propuestas que el Grupo de Izquierda Unida ha presentado a última hora, que podrían dar como resultado un texto mejor y una participación más efectiva, y sobre las que los grupos políticos se han mostrado partidarios de estudiar con mayor detenimiento y con el asesoramiento jurídico necesario. Considera que se ha hecho un trabajo importante que está a punto de ser culminado y merece la pena esperar un mes para debatir las propuestas y obtener un resultado más satisfactorio.

En relación con el anteproyecto de reforma de la LRBRL, el Sr. Álvarez-Castellanos indica que el Ayuntamiento de Mula se vería considerablemente afectado en lo que se refiere a recorte de competencias y recursos, por lo que ruega al Grupo de Gobierno que se haga un estudio sobre la



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

posible afección, en qué ámbitos y qué servicios públicos podrían perderse si se aplicara dicho anteproyecto tal y como está redactado.

La Presidencia recoge el ruego.

El Portavoz de Izquierda Unida hace referencia a una propuesta que formuló su grupo para que se hiciera un estudio jurídico sobre el actual contrato de concesión de la explotación del servicio de agua potable, en relación con la posibilidad de invalidar la cláusula, desde su punto de vista abusiva, por la que el Ayuntamiento tiene que pagar a la empresa concesionaria el agua industrial que no se consume.

El Sr. Presidente manifiesta que se está elaborando el informe.

A la vista de los documentos entregados sobre el estado de ejecución del Presupuesto, el Sr. Álvarez-Castellanos indica que, en una primera impresión, los ingresos netos que se especifican no deben ser los definitivos a fecha 31 de diciembre de 2012. Pregunta si es posible una diferencia de ingresos entre lo reconocido e ingresado de cinco millones de euros.

D. José Martínez Blaya, Concejal de Hacienda, contesta que la recaudación de tasas e ingresos ha bajado considerablemente su porcentaje pasando de un 85% a un 75%.

La Presidencia señala que los documentos acaban de ser entregados y además se precisa la presencia del Sr. Interventor para su análisis, por lo que sugiere al Portavoz de Izquierda Unida que requiera cuantas aclaraciones precise al respecto en la correspondiente comisión informativa.

El Sr. Concejal de Hacienda declara que en la próxima comisión informativa se contará con la presencia del Sr. Interventor para tratar el asunto.

El Sr. Álvarez-Castellanos ruega que en esa comisión informativa se aporten datos referidos a la cifra final de ingresos reales, no solo los derechos reconocidos netos, y también sobre la deuda pendiente a proveedores del ejercicio 2012, que habrá que traspasar como reconocimiento extrajudicial de crédito al presupuesto de 2013.

El Sr. Martínez Blaya matiza la diferencia entre deuda a proveedores, que se actualizó a fecha 31 de diciembre, y deuda a acreedores, que no se pudo acoger al plan de pagos a 31 de diciembre de 2011, pero que se está intentando acoplar al nuevo plan de pagos establecido por el Gobierno de la Nación. Se refiere en concreto de la deuda con la MCT y convenios con distintos concesionarios. Si se logran incluir en este plan de pagos será un alivio importante para la economía municipal.

El Sr. Álvarez-Castellanos expresa que el Gobierno ha tenido que rectificar un plan de ajuste que era inviable, pero debería haber puesto en su momento unas condiciones diferentes.

El Concejal de Hacienda argumenta que este plan de pago a proveedores se hizo para un plazo de diez años y, precisamente, el Grupo de Izquierda Unida manifestó respecto a anteriores planes, que los plazos eran insuficientes pero hubiera estado bien un plazo diez años.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que ninguno de los planes de pagos de los Gobiernos anterior y actual han sido buenos para la financiación local. Lo que tendrían que haber hecho ambos es haber cumplido con el artículo 142 de la Constitución redactando una ley de financiación local que ningún Gobierno de la Nación lo ha hecho y no precisamente por no tener propuestas del grupo de Izquierda Unida en el Parlamento..

El Sr. Martínez Blaya expresa que, precisamente, lo que está intentando el Gobierno del Partido Popular, es hacer una ley que recoja la financiación suficiente de las competencias de cada ayuntamiento y que éste no tenga que hacer ninguna aportación para las actividades que no son su competencia.

Continuando con su turno, el Portavoz de Izquierda Unida da traslado de una petición ciudadana, para que se retire el cartel anunciador de una residencia geriátrica en la zona del Pontarrón, porque ha dejado de tener sentido, a lo que se le contesta que se retiró hace dos semanas.

Por último, el Portavoz de Izquierda Unida ruega que se recojan los textos de las ordenanzas municipales vigentes en la página web municipal.

D. Salvador Andújar toma nota del ruego.

Seguidamente, se concede el turno de palabra al Grupo Municipal Socialista, interviniendo en primer lugar D. Salvador Garrido Fernández, quien anuncia que su va a presentar dos escritos en el Registro General del Ayuntamiento, en solicitud de información complementaria al estado de ejecución del Presupuesto.

Por otra parte, ruega al Sr. Alcalde que se facilite a los grupos políticos el acceso a la información a través de los Servicios Económicos municipales.

La Presidencia recoge el ruego.

A continuación toma la palabra D. Juan Jesús Moreno García quien ruega al Sr. Presidente que se cumplan los acuerdos y no se demore más tiempo la convocatoria de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, porque hay asuntos sobre actividades deportivas y algunos problemas que deben de ser tratados.

La Presidencia recoge el ruego e indica al Sr. Secretario que tome nota para que se convoque.

El Sr. Moreno García hace referencia a un expediente en el paraje Hoya del Hurón, sobre el que ya se ha tratado en otras ocasiones a iniciativa del Grupo Socialista, pero que no ha quedado suficientemente claro, por lo que ruega al Sr. Alcalde que se interese por el asunto para que se solucione.

La Presidencia expresa que el expediente está en manos de los Servicios Técnicos Municipales. Se han presentado numerosos escritos relativos a ese expediente que están siendo informados por los servicios técnicos y jurídicos municipales en lo que se refiere a cuestiones



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

puramente técnicas que afectan al planeamiento urbanístico, pero el problema de fondo es que las partes no se ponen de acuerdo, lo que probablemente hará que el asunto vaya a los juzgados y no por iniciativa del Ayuntamiento. No da tiempo a resolver porque se están presentando alegaciones continuamente que hay que informar y, por otra parte, tal y como se está desarrollando el expediente, es previsible que la resolución que en su día se adopte sea recurrida.

Seguidamente interviene D. Maximiliano Caballero del Toro, para preguntar si hay novedades con respecto a la situación del pozo instalado para extracción de agua en las proximidades del Río Curtís

El Sr. Presidente responde que se dio traslado a la Confederación Hidrográfica del Segura pero en el Ayuntamiento no se conoce si se ha dictado resolución por parte de dicho organismo.

Toma la palabra D. Salvador Andújar quien pone de manifiesto la conveniencia de establecer un sistema de control de todas las extracciones de agua que se puedan estar haciendo dentro del término municipal.

El Sr. Alcalde apunta la necesidad de consultarlo con los Servicios Jurídicos, ya que el organismo competente es la Confederación Hidrográfica del Segura según el cual se trata de un pozo de sustitución de caudales con un derecho de aguas pluviales. El Ayuntamiento no tiene competencias en ese sentido, en todo caso se podría sancionar obras que no se ajusten a la legalidad, o presentar denuncias y solicitar información de Confederación.

D. Maximiliano Caballero reconoce que en ese aspecto las competencias de los ayuntamientos son prácticamente nulas, aunque son los ciudadanos muleños los que soportan el ruido de motor que produce la instalación, los vertidos de gasoil y aceite y el deterioro ecológico en la zona del Curtís.

La Presidencia menciona la posibilidad de denunciar el caso al Seprona que tiene competencias medioambientales, a lo que el Sr. Caballero del Toro responde que tiene constancia de que dicho servicio ha denunciado ese pozo en varias ocasiones.

El Sr. Presidente considera conveniente obtener copia de las denuncias del Seprona para pedir información a la Confederación en base a las mismas.

Interviene a continuación D^a Antonia Gabarrón Alenda quien pone de manifiesto su preocupación por la situación de los trabajadores de Cofrusa, porque ha finalizado una campaña y no se sabe cuándo va a comenzar la siguiente. Por otra parte, parece ser que hay un vacío legal ya que muchas personas que han estado trabajando en Cofrusa no tienen ningún tipo de cobertura social. Es necesario estar pendiente del funcionamiento de esta empresa para evitar que se incremente más la demanda en Servicios Sociales que ya están colapsados. La empresa está en concurso de acreedores y es consciente de que sus asuntos no son competencia del Ayuntamiento, pero para tranquilidad de los trabajadores ruega al Sr. Alcalde que se interese por conocer si se va a trabajar la próxima campaña de alcachofa, ya que existe cierta preocupación porque la Asociación de Conserveros ha manifestado en prensa que este año la campaña va a ser nula en la Región de Murcia. Insiste en su ruego para que se recabe esa información a través del INFO o en contacto con la propia empresa, y que se haga lo necesario para no permitir que la fábrica se cierre.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

El Sr. Alcalde manifiesta que está dispuesto al diálogo y a colaborar con el Comité de Empresa de Cofrusa en lo que sea necesario.

La Sra. Gabarrón Alenda dice que el Comité de Empresa ya presentó en el Ayuntamiento una solicitud para celebrar una reunión con los representantes de Cofrusa, pero dicha reunión no se pudo llevar a cabo porque no se aceptó por parte de la empresa. Considera que lo más importante es tener una reunión con los agentes concursales y los empresarios para empezar de nuevo y, sobre todo, informar a los trabajadores sobre si se va a trabajar la campaña de alcachofa o no. Por lo tanto, ruega que se vuelva a convocar esa reunión y se intente por todos los medios posibles que se celebre.

La Presidencia expresa que no tiene inconveniente. Manifiesta que todos los grupos políticos tienen la misma preocupación con respecto a los trabajadores de Cofrusa, pero desde el Ayuntamiento lo único que se puede hacer es intentar mediar, aunque tiene la impresión de que por parte de la propiedad no hay voluntad de reunirse con los trabajadores, ya que se les citó a una reunión y no se presentaron. El Comité de Empresa está más facultado que el Ayuntamiento a la hora de hacer presión para que se celebre esa reunión.

D^a Antonia Gabarrón considera que el Ayuntamiento también tiene competencias, puesto que se trata de ciudadanos a los que hay que ofrecer una cobertura.

La Presidencia insiste en que el Comité de Empresa tiene derecho a hablar con los administradores de la empresa, porque tiene una relación laboral con la misma, pero el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia, solo puede hacer labor de mediación, como ya se ha hecho. Personalmente está dispuesto a hacer todo lo posible en favor de los trabajadores de Cofrusa pero debe quedar claro que el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia en ese sentido.

La Sra. Gabarrón insiste en que se haga todo lo posible por conseguir una respuesta.

Por último, D. Alonso Sánchez Romero, pregunta si se han hecho efectivas las ayudas económicas concedidas a los alumnos becados dentro del programa ERASMUS, a lo que se le contesta que se pagaron hace pocos días.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:45 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.